



Resolución Directoral

Lima, 03 JUN. 2025

VISTO:

El Expediente N° 2025-0133769, que contiene la **Nota Informativa N° D000163-2025-CENARES-OA-MINSA** de fecha 30 de mayo de 2025 emitido por la Oficina Administración, el **Informe N° D001119-2025-CENARES-OAL-MINSA** de fecha 03 de junio de 2025 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatoria, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, disponiéndose en su artículo 121° que "El Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud";

Que, con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en su artículo 11 señala que los servidores CAS, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer como acción administrativa de desplazamiento de personal, la designación temporal para ejercer funciones de responsabilidad directiva;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2024/MINSA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de julio de 2024, el Ministerio de Salud aprobó el Manual de Operaciones - MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, con autonomía administrativa, encargado de conducir la cadena de abastecimiento público de los Recursos Estratégicos en Salud, para garantizar su disponibilidad en todo el país. Asimismo, establece en el literal w) del artículo 8, como una de las funciones de la Dirección General, la de emitir Resoluciones Directorales en materia de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 24 del Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, la Unidad de Gestión de las



Personas, es la Unidad encargada de planificar y ejecutar los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de las disposiciones que emita el ente rector. Depende de la Oficina de Administración;

Que, estando a lo expuesto con Resolución Directoral N° 011-2025-CENARES-MINSA de fecha 03 de enero de 2025, se designó al servidor CAS JUAN ALBERTO GUTIERREZ RODRIGUEZ para que desempeñe las funciones de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 30 de mayo 2025, el servidor CAS JUAN ALBERTO GUTIERREZ RODRIGUEZ comunica, entre otros, que por indicación médica se encuentra hospitalizado, precisando que posteriormente enviara el sustento correspondiente;

Que, mediante la Nota Informativa N° D000163-2025-CENARES-OA-MINSA de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina de Administración comunica que, considerando lo expuesto en la Carta S/N de fecha 30 de mayo de 2025 presentada por el servidor CAS JUAN ALBERTO GUTIERREZ RODRIGUEZ, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente que permita designar temporalmente las funciones de la Unidad de Gestión de las Personas a la servidora CAS ROSSANA MILAGROS ARIZA VELÁSQUEZ, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 30 de mayo del presente año en curso;

Que, con Informe N° D001119-2025-CENARES-OAL-MINSA de fecha 03 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Legal, opina que en atención a lo solicitado por la Oficina de Administración, resulta procedente emitir el acto resolutorio que disponga designar temporalmente las funciones de la Unidad de Gestión de las Personas a la servidora CAS ROSSANA MILAGROS ARIZA VELASQUEZ, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 30 de mayo de 2025 al no lesionar derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal

[De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatoria, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y modificatoria, la Resolución Ministerial N° 491-2024/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES y la Resolución Ministerial N° 348-2024/MINSA, que designa al Director General del CENARES

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE con eficacia anticipada al 30 de mayo de 2025, las funciones de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración a la servidora CAS ROSSANA MILAGROS ARIZA VELASQUEZ, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral a la servidora citada en el artículo precedente para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES
ING. JUAN CARLOS MARTÍN CASTILLO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL

